



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 15 MAY 2017

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa COLIER S.A., solicitando la inclusión en el Inventario de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 70.368 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.-----

**RESULTANDO: I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Inventario, en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley Nº16.320 de 1º de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con dicho material para la realización de las obras denominadas “Doble Vía Ruta 8: By Pass Pando – Ruta 11” y “Doble Vía Ruta 101: Ruta 102 – By Pass Pando”, como ampliación de la Concesión de Obra Pública de Ruta 8, en el marco de la Licitación Nº 06/00, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad y ejecutadas por la empresa COLIER S.A., la cual fue subcontratada por la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A..-----

**II)** Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

**CONSIDERANDO:** que la cantera incluida en el referido Inventario, no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº16.320 de 1º de noviembre de 1992.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón N° 70.368 (parte) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de las siguientes personas María Inés Quiriquino, Agustín Ramón Sebben Quiriquino, Cayetano Nelson Sebben Quiriquino, Lucía Esther Sebben Quiriquino, Alberto Daniel Sebben Quiriquino y Luján Janine Sebben Quiriquino.-----

**2º.-** Autorízase la extracción de hasta 150.000 m3 de tosca, en un área de explotación de 2hás000, a fin de ser utilizado para la realización de las obras denominadas “Doble Vía Ruta 8: By Pass Pando – Ruta 11” y “Doble Vía Ruta 101: Ruta 102 – By Pass Pando”, como ampliación de la Concesión de Obra Pública de Ruta 8, en el marco de la Licitación N° 06/00, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad y ejecutadas por la empresa COLIER S.A., la cual fue subcontratada por la empresa CAMINO A LAS SIERRAS S.A..-----

**3º.-** Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de 21 de setiembre de 2005.-----



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación de los interesados y demás efectos.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020